

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa mediante el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 28 de enero de 2004 de la Universidad de Jaén, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1.g) de los Estatutos de la Universidad de Jaén y a propuesta del Tribunal Calificador, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo F.2.R del Anexo de la Orden de 30 de julio de 1992 (BOE de 13 de agosto), al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro

del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 6 de septiembre de 2004.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

A N E X O

A la Resolución del Rector

De conformidad con lo establecido en la Resolución de fecha 6 de septiembre de 2004 del Rectorado, se nombran funcionarios de la Escala Administrativa a:

Apellidos y nombre: Rodríguez Montoro, Carlos Javier. DNI núm. 26.010.096, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Solas Martínez, M.^a Angeles. DNI núm. 26.010.042, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Jiménez Soriano, Alberto. DNI núm. 44.261.808, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Arriaga López, Miguel. DNI núm. 25.890.197, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Torres Galán, Francisco. DNI núm. 25.954.603, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Romón Villar, Sonia. DNI núm. 30.520.166, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Barrios Pérez, M.^a Francisca. DNI núm. 26.010.041, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Lombardo González, Juana. DNI núm. 25.976.103, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Sánchez Espejo, Francisca. DNI núm. 25.928.014, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: García Núñez, Guadalupe. DNI núm. 26.000.281, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Cueto Jiménez, M.^a de los Santos. DNI núm. 26.021.637, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Morales Prieto, M.^a Natividad. DNI núm. 25.987.458, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: García Domínguez, Rosario. DNI núm. 26.002.342, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Martínez Martínez, M.^a del Pilar. DNI núm. 25.951.401, con destino en la Universidad de Jaén.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el

sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), convocadas por Orden de esta Consejería de 14 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071, Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 14 de noviembre de 2003.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de septiembre de 2004.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO I

Código	Denominación	N V u a m c	A d a s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE B2004 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO													
CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. DESARROLLO TECNOL. INCENTIVOS SEVILLA													
7158510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18 X----	3.541,80			ING.TEC.INDUSTRIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS SEVILLA													
2583510	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18 X----	3.541,80			ING.TEC.INDUSTRIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO: S.G.DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGETICO													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE ALMERÍA													
258310	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18 X----	3.541,80			ING.TEC.INDUSTRIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ													
456510	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18 X----	3.541,80			ING.TEC.INDUSTRIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA													
466710	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18 X----	3.541,80			ING.TEC.INDUSTRIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE GRANADA													
476310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18 X----	3.541,80			ING.TEC.INDUSTRIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE HUELVA													
486110	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18 X----	3.541,80			ING.TEC.INDUSTRIAL	

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c e s o	T i p o A d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C o n s. E. C. E.	C. D. C. E.	C. E. s p e c i f i c o	E u r o s	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE B2004
CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE HUELVA HUELVA												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE JAÉN												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE JAÉN JAÉN												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE JAÉN												
495710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	X	3.541,80	ING.TEC.INDUSTRIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE MÁLAGA MÁLAGA												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE MÁLAGA												
9280710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	X	3.541,80	ING. TEC. INDUSTRIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE SEVILLA SEVILLA												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE SEVILLA												
2531410	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	X	3.541,80	ING.TEC.INDUSTRIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 23												

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS SEVILLA												
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS												
2575010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18	X	3.541,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ CADIZ												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ												
2203310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	18	X	3.541,80	ING.TEC.INDUSTRIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN JAEN												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN												
3302010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18	X	3.541,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA												
2213210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	18	X	3.541,80	ING.TEC.INDUSTRIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 4												
PLAZAS TOTALES: 27												

Ver Anexo II en páginas 4.533 y 4.534 del BOJA núm. 36, de 23.2.2004

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas (B.2003).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas (B.2003), convocadas por Orden de esta Consejería de 25 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas (B.2003).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071, Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-